

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<b>Nombre del servicio:</b>	<b>SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO (REDUCTOR)</b>
	Ir a → <b>REQUISITOS</b>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10 días hábiles
<b>Costos aplicables</b>	
Reductor: \$217.20 Corte: \$300.00	
<i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>	
<b>Objetivo del servicio</b>	
Suspensión del servicio a petición del usuario ya sea corte o reductor.	
<b>Área responsable:</b>	Coordinación Comercial Paraíso o Coordinación Comercial Arq. Ricardo Amador M.
<b>Coordinación que realiza el servicio:</b>	Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.
<b>Comprobante a obtener:</b>	
<b>Vigencia:</b>	
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículo 52 y 55 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; Artículo 9, sección V, inciso F) número 9 y 10; y sección VI, inciso F) número 9 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre de 2021.

## Requisitos

1. Llenar formato de solicitud de suspensión del servicio ([Anexo FMT-021](#)).
2. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
  - a. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - b. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
  - c. Pasaporte mexicano vigente.
  - d. Licencia de conducir vigente.
  - e. Matrícula consular vigente.
  - f. Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

**NOTA:**

- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA CUAL DEBE SER **LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO**.
- EL PROPIETARIO DEL PREDIO ES EL ÚNICO QUE PODRÁ REALIZAR LA PETICIÓN
- LA INSTALACIÓN DE REDUCTOR SOLO PROCEDERÁ CUANDO:
  - ✓ LA CUENTA REGISTRE ADEUDO MAYOR A \$300 PESOS Y TENGA MÁS DE 1 MES VENCIDO EN CONSUMO O EN OBRA Y/O 3 MESES VENCIDOS EN CONSUMO DE AGUA.

**Formularios a utilizar:** [Anexo FMT-021](#)

### Procedimiento a seguir

1. Acudir a las Oficinas Centrales o a la Oficina Foránea Rosarito, al Área de Archivo General.
2. Ingresar en la ventanilla de Archivo los requisitos para la petición de corte.
3. La persona de Archivo revisará que los requisitos estén completos, de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen.
4. Si la información procede y está correcta, la persona de Archivo imprime certificación de recibido en el formato ([Anexo FMT-021](#)), proporcionando al usuario un plazo de atención.
5. Una vez que se cumplió el plazo de atención, el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar la cuenta para que le indiquen el número de folio con el cual se realizará la instalación de reductor y/o suspensión de servicio según sea el caso.

### AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

[https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso\\_Privacidad\\_Simplificado\\_Ago2020.pdf](https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf)

[https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso\\_Privacidad\\_Integral\\_Ago2020.pdf](https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf)

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios		
		Atención Personalizada	Cajas	Archivo General
<b>CAP Oficinas Centrales</b>	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Rosarito Floresta del Mar</b>	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs